COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

ADENDA AL CONTRATO Nº 60/2011

PARA LA ADQUISICION DE ARMAMENTOS EN LA MODALIDAD DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2011.-

El Comando del Ejército, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante el **GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ**, con C. I. C. Nº **584.296**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 90 de fecha 23 de Junio de 2011; y los Sres. **DARIO JAVIER KARMEL** con Cédula de Identidad Nº 5.250.489 y **MOISES ELIAS RAPHAEL FRIDMAN**, con Cédula de Identidad N° 340.421 (Directores Titulares), en representación de la empresa **SIT PARAGUAY S.A.**, R. U. C. Nº 8002550-0, domiciliada en la calle Primer Presidente 2128, Asunción - Paraguay, con Teléf. N° 224667 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE ARMAMENTOS, (Plurianual)** de acuerdo a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2011, Resolución de Adjudicación Nº 80 de fecha 18 de Agosto de 2011, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

Cláusula Séptima: Plazos y Condiciones del Suministro

7.1 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE**, salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Novena de este instrumento.

7.2 **La CONTRATISTA**, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar el cien por ciento (100 %) de lo adjudicado en cada uno de los ítems, para el ejercicio fiscal 2011, dentro de los trescientos (300) días posteriores de emitida la respectiva Orden de Compra a entera satisfacción de la **CONTRATANTE.**

7.3 **La CONTRATISTA**, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar el cien por ciento (100 %) de lo adjudicado en cada uno de los ítems, para el ejercicio fiscal 2012 y 2013, dentro de los cientos ochenta (180) días posteriores de emitida la respectiva Orden de Compra a entera satisfacción de la **CONTRATANTE.**

7.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Legal elaborada en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra**, que forma parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda al Contrato N° 60, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de marzo del año 2012.

DARIO JAVIER KARMEL C. I. Nº 5.250.489 CONTRATISTA	MOISES ELIAS RAPHAEL FRIDMAN C. I. Nº 340.421 CONTRATISTA	GRAL EJTO ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ C. I. Nº 584.296 CONTRATANTE

S.I.T.S.A. Seguridad Inteligencia y Tecnología Tel.: 021 224.667

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO GIRADURIA EJERCITO PARAGUAYO

ARMANDO F. DE LA HUERTA D.
Cnel DEM Int Gir Cmdo Ejto